



CENTRAL TELEFÓNICA 319-2530
TELEFAX: 287-1071
www.munives.gob.pe

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 145-A-2014-ALC/MVES

Villa El Salvador, 05 de Marzo del 2014

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA EL SALVADOR.

VISTO: el Documento N° 3364-2014, el Informe N° 046-2014-GDU/MVES de la Gerencia de Desarrollo Urbano y el Memorándum N° 548-A-2014-GM/MVES, de la Gerencia Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo establecido por el artículo 194° de la Constitución Política del Perú concordado con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; esta autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Documento N° 3364-2014 de fecha 04 de marzo del 2014, el Ing. Julio César Olazabal Padilla presenta su renuncia al cargo de Sub Gerente de Proyectos y Obras de ésta Corporación, por motivos profesionales;

Que, con Memorándum N° 548-A-2014-GM-MVES de fecha 05 de marzo del 2014, el Gerente Municipal solicita se emita el acto resolutivo que encargue la Sub Gerencia de Proyectos y Obras al Ing. Eduardo José Valdivia Zuñiga, Gerente de Desarrollo Urbano;

Que, de acuerdo a lo previsto por el artículo 82° del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa aprobada por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establece que; *"El encargo es temporal, excepcional y fundamentado. (...)";* en consecuencia, procede encargar la función de Sub Gerente de Proyectos y Obras al Ing. Eduardo José Valdivia Zuñiga, Gerente de Desarrollo Urbano, a partir del 05 de marzo hasta que se designe al nuevo funcionario que asumirá dicha Sub Gerencia;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas en el numeral 6) del Art. 20°, así como el Art. 43° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

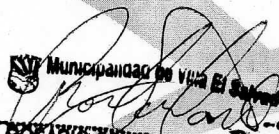
SE RESUELVE:

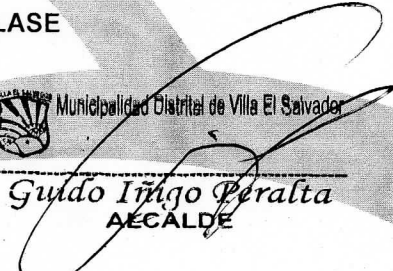
ARTÍCULO PRIMERO.- ACEPTAR la renuncia del Ing. Julio César Olazabal Padilla al cargo de Sub Gerente de Proyectos y Obras de la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador, a partir de la fecha, dándole las gracias por los servicios brindados a nuestra institución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR las funciones de la Sub Gerencia de Proyectos y Obras, al Ing. Eduardo José Valdivia Zuñiga, Gerente de Desarrollo Urbano, a partir de la fecha y en tanto se designe al nuevo funcionario que asumirá dicha Sub Gerencia.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución a la Oficina General de Administración a través de la Unidad de Desarrollo de Recursos Humanos.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


Municipalidad de Villa El Salvador
ROSARIO CECILIA CASAS CAUTI
SECRETARIA GENERAL


Municipalidad Distrital de Villa El Salvador

Guido Inigo Peralta
ALCALDE